



III Sección: Sobre conceptos categorías, mitos y realidades

Institución artística y pos-verdad. Una relación eficaz

Adrià Harillo Pla
Universidad Complutense de Madrid, España
National Taipei University of Education, República de China
adria.harillo@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-4005-9643>

Recibido: 1 de octubre de 2018

Aceptado: 2 de noviembre de 2018

Resumen: El presente artículo tiene la pretensión de establecer una conexión entre los conceptos de institución artística y su más frecuente expresión “mundo del arte” con aquel de pos-verdad. Este último término, aprobado muy recientemente por la Real Academia de la Lengua, es el que permite aportar una visión innovadora a esta relación. A modo de hipótesis, defenderemos que ambos conceptos tienen una clara vinculación y que, la naturaleza de esta, se sostiene en un principio de eficacia.

Palabras clave: Teoría institucional; mundo del arte; arte contemporáneo; pos-verdad; mercado del arte.

Artistic institution and post-truth. An effective relationship

Abstract: The present article pretends to establish a connection between the concepts of artistic institution and its most frequent expression "artworld" with that



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

of post-truth. This last term, approved recently by the Royal Academy of Language, is what allows us to bring an innovative vision to this relationship. As a hypothesis, we will defend that both concepts have a clear link and that, the nature of this, it is based on a principle of effectiveness.

Keywords: Institutional theory; artworld; contemporary art; post-truth; art market.

El texto aquí presentado tiene como propósito congregar y plasmar de forma escrita aquello presentado durante el “III Congreso Internacional de Filosofía, Arte y Diseño” llevado a cabo del 30 al 31 de julio y del 1 al 2 de agosto de 2018 en San José de Costa Rica.

El título de este material lleva, en consecuencia, el mismo nombre que aquella comunicación realizada el día 31 de julio en el aula 203 en la franja temporal de 8:30 a 9:30, a saber: Institución artística y pos-verdad. Una relación eficaz.

La decisión de presentar este sucinto ensayo se basa en el agradecimiento a la Universidad de Costa Rica y a la Escuela de Estudios Generales de la devandicha institución educativa por tal oportunidad. Por ende, el rechazo a semejante opción habría sido poco educado y gratificado. En segundo lugar, la otra motivación inherente a la transformación de aquella presentación en texto escrito se debe a que, infelizmente, por temas burocráticos fue imposible asistir personalmente a la lectura, siendo realizada aquella mediante vídeo. En consecuencia, el presente texto tiene la pretensión de profundizar en un tema que tanto por razones temporales como logísticas no fue, probablemente, desarrollado en su mayor potencialidad.



Llegados a este punto, es el momento de adentrándonos estrictamente en el contenido de esta investigación eminentemente bibliográfica. Como no podría ser de otro modo, la principal actividad a ser desarrollada con el mero objetivo de dotar del máximo de coherencia a nuestra propuesta teórica introducida es, sensatamente, la de comenzar describiendo el primero de los conceptos utilizados: el de institución artística.

La institución artística, si bien es un objeto de estudio extremadamente complejo, podría decirse que en el paradigma actual del arte es aquel organismo y mecanismo que decide qué es arte y qué no lo es. Con frecuencia, la expresión más utilizada para hacer referencia a semejante concepto es el de “mundo del arte” o “mundos del arte”, siempre dependiendo de la perspectiva de cada pensador. Lógicamente, los múltiples autores que se han adentrado conceptualmente en esta cuestión, lo han hecho desde dispares perspectivas si bien, muy probablemente, merezcan una especial citación tanto Arthur Conan Danto como George Dickie desde el sector filosófico y, Howard S. Becker, desde la rama sociológica del saber. (Danto, 1964; Dickie, 2005; Becker, 2008) Tal como el lector comprensiblemente percibirá, no es esta una publicación dedicada de forma monográfica a los trabajos de los autores recientemente mencionados, por lo que aunque cada uno de ellos tiene su interés de forma autónoma e inherente, no podemos adentrarnos en estas líneas en lo que a sus similitudes y diferencias respecta por lo que, en el hipotético caso de que alguien detente un particular interés en sus trabajos, se les remite aquí a la consulta de sus obras originales, las cuales —no todas pero sí su mayoría— se encuentran traducidas también al español y son fácilmente accesibles.

Este “mundo del arte” y su plural, dentro de sus particularidades y de todos los agentes que lo componen, tiene en común de entre sus diferentes formas la particularidad de destinar y focalizar sus actividades en el mismo objeto de





estudio, es decir, en un objeto tan falto de definición clara y de criterios compartidos como es el arte. (Harillo Pla, 2016; Harillo Pla 2018) Si bien podríamos llegados a este punto reflexionar grandemente sobre esta temática, no es tal la meta del texto presente y, debería bastar con decir que, si a lo largo de la Historia del arte el paradigma artístico ha cambiado —y se ha expandido— tan enormemente como así ha sido, se debe a las propias inconsistencias internas que su paradigma ha mostrado. También cabe aventurar, a su vez y en base a la experiencia histórica, que en el caso de atesorar una definición cerrada, clara, precisa y compartida de lo que el arte o las prácticas artísticas son, muy difícilmente habría ocurrido semblante eventualidad a no ser que se hubiese revelado un paradigma más satisfactorio, algo que a día de hoy no puede afirmarse pues, al no existir tal clarificación normativa, se antoja irrealizable el establecimiento de un criterio cualitativo que pueda ser categorizado como mejor o peor.

El segundo término que nos ocupa, el de pos-verdad, se halla, por su parte y como el lector habrá sido ducho en apreciar, compuesto por el prefijo “pos” y por el vocablo “verdad”. Tal fusión lingüística encuentra su homónima expresión en lengua inglesa bajo el nombre de “*post-truth*”, habiendo sido el caso en lengua española reconocido por el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua a posteriori —desde diciembre de 2017—. Sobre la base de estas consideraciones, no parece irreflexivo postular que, tanto desde la perspectiva normativa como descriptiva que todo diccionario atesora, el hecho de que se haya regulado la locución, ejemplifica la actualidad del tema y lo poco que ha sido desarrollado hasta las actuales fechas —aunque esto se deba a una mera cuestión de imposibilidad temporal—. Existe la obligación de remarcar, empero, que fueron los representantes del prestigioso Diccionario Oxford quienes, con antecedencia —un año anterior, 2016—, decidieron otorgar a la “*post-truth*” la categoría de palabra del año por diferentes cuestiones político-sociales, eliminando de este modo



cualquier incitación a considerar que se está instituyendo en este texto una argumentación parcial y culturalmente sesgada. Ahora bien, ¿qué significa tal vocablo? Pues tal respuesta debe buscarse, lógicamente, en el propio diccionario de nuestra lengua, que lo describe como prosigue: la *“distorsión deliberada de una realidad, que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales”*. (Real Academia Española, 2017)

Como ya ha sido introducido en escasas líneas anteriores, semblante concepto fue catalogado por el organismo anglosajón como el más destacado anualmente por sus implicaciones políticas eminentemente. Dichos usos habitualmente le han sido otorgados por su vinculación con diferentes perspectivas –principalmente populistas–, ahora bien, muy sensatamente, el lector podría cuestionarse cuál es la diferencia entre la “pos-verdad” y la tradicional mentira. Esta es, ciertamente, una muy buena pregunta cuya respuesta –como la solución a todas las buenas interrogaciones– no se antoja para nada sencilla, si bien trataremos de establecer aquí la principal diferencia –pues esta es nuestra obligación–.

Quien escribe no podría, probablemente, reflexionar sobre esta cuestión de un mejor modo en el que lo han hecho varios expertos, los cuales reunieron sus pareceres en un conveniente artículo periodístico en el que los entrevistados mostraron hasta qué cierto punto es esta cuestión de elevada complejidad. (Alós, 2017) Sin embargo, tras la obligación de remitir al lector al mencionado texto y siguiendo el hilo argumentativo aquí presentado, podríamos considerar –y este es nuestro parecer– que, la principal diferencia entre una mentira y un discurso típicamente asociado a la pos-verdad es que, este segundo, va destinado a modificar la opinión pública y no la individual –si bien la mentira en algunas ocasiones, también tienen su foco de actuación en aquella opinión más general–. Es decir: la primordial disimilitud residiría no tanto en el conocimiento voluntario o no de las falsedades utilizadas, sino en el foco objetivo al que se destinan las mismas.



Cabe agregar, antes de proceder, que tal posicionamiento con respecto a semblante diferenciación parece ser respetuosa con el principio de no contradicción que todo discurso académico debe atesorar. Esto parece ser así, especialmente, si se consideran esas implicaciones políticas mencionadas en el sentido más amplio de lo político y no en su acepción más común. Por ende, la pos-verdad –en tanto que con participación política– “*se produce y desenvuelve en un marco social y cultural político, es politeia y expresión de una polis o civitas*”, siendo ciertamente su foco en la opinión pública su principal diferenciación con la mentira.¹ (Vilar Roca, 2017)

Más allá de ser el mundo del arte un mundo no homogéneo –afirmación que tiene casi un valor axiomático si se atiende a su multiplicidad de agentes, aunque sea ciertamente imposible desarrollar esta temática en este texto pues no es ni su finalidad ni se dispone del espacio suficiente en tanto que daría para innumerables volúmenes–, sí puede adelantarse que no es, tampoco, un mundo regido por principios democráticos –en su definición perfecta e ideal–. (Vilar Roca, 2004; Held, 2006) Esto es así en tanto que existen organizaciones con una vinculación con el mercado y, a partir de ese instante, son muchos los factores jerárquicos y de disponibilidad cuantitativa de recursos que imposibilitan ese principio democrático de la total paridad decisora.

Es precisamente por lo acabado de exponer que, las organizaciones que componen este sistema institucional, necesitan para su supervivencia de una cuantía considerable de hacienda económica más que de un público mayoritario pero incapaz de contribuir con semblante cantidad de bienes dinerarios. (Schumpeter, 2002) Dadas las condiciones que anteceden, es en este hecho y en la mezcla con la necesidad de un discurso proporcionado sin un principio de falsabilidad existente, el lugar en el cual se asienta la potencial actuación de la pos-verdad en el terreno artístico.





Para comenzar a dar conclusión al alegato aquí expuesto y siguiendo el orden de ideas presentado, parece poder afirmarse de modo razonablemente sensato que, la organización –o los sujetos que la componen, pues ella misma es un sujeto inanimado–, tiene el deseo de influir en la opinión pública en tanto que, desde una perspectiva mercantilista y de mercadotecnia, este influjo es lo que les permitirle distinguirse como los elegidos frente a sus competidores. Ante tal coyuntura, existe el deber de abordar una de las más pertinentes críticas que quien escribe oye avecinarse: que las organizaciones que conforman el mundo del arte, dentro de un sistema de mercado, actúan mediante criterios desinteresados o movidos por finalidades idealistas –como por ejemplo, la de descubrir aquello que es el arte, o incluso el mejor arte, ya que en el mercado se valora la calidad–. El autor de este texto no puede adentrarse en profundidad en esta cuestión aquí, pero lo ha venido haciendo a lo largo de su carrera académica y, precisamente por ello, sostendrá aquí que tales pensamientos son fruto del error y de un abuso de utopía pues, en el sector de la economía, el interés es el motor y la moral a ser satisfecha es el cumplimiento de la ley pertinente siendo, todo lo demás, una mera profetización de intenciones más que juicio académicamente sólido o fiable. Además, que en el mercado se aprecia la calidad, es una simplificación alarmante pues, no solamente se ha destacado en este ensayo la falta de criterios cualitativos para categorizar lo que es el arte, sino que, además, lo que triunfa en el mercado es aquello que se ajusta a su precio en función de las preferencias de un consumidor objetivo.

Cabe agregar –y no por tratarlo en las últimas líneas de este artículo significa que sea menos importante– que, con gran frecuencia, si se otorga validez a lo devandicho sobre la imposibilidad real de categorizar la práctica artística en términos cualitativos como desenlace de su escasez normativa, con enorme asiduidad es la organización la que se asocia al prestigio de aquello con lo que comercia: arte en el caso que nos ocupa. Cualquiera con un mínimo de



conocimientos sobre creación de marcas sabrá que hay múltiples formas de conseguir tal efecto, como por ejemplo, con un sistema de precios apropiado, etc.

Exactamente en este punto reside la eficacia citada en el título del presente texto. Si se comprende la eficacia como la *“capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera”*, la ligazón con el concepto de pos-verdad se clarifica de manera extraordinaria; lo hace en tanto que, los discursos institucionales con pretensión de influir en la opinión pública emitidos por las organizaciones del mundo del arte, se transforman así –y si son transmitidos correctamente– en beneficios pecuniarios, siendo estos una condición de necesidad para que la organización –y por ende, el arte en nuestras fechas– exista. (Real Academia Española, 2017)

Notas:

1. Gerard Vilar utilizó la sentencia referenciada para referirse a lo político del arte, no de la pos-verdad. Se ha hecho uso de su expresión, por ende, para ser aplicada a otro campo, sin que pueda atribuirse al Catedrático cualquier responsabilidad en los potenciales desacuerdos sobre la relación de la pos-verdad y su descripción de lo político aquí presentada.

Bibliografía

Alós, E. (2017, julio 6). "¿Qué diferencia mentira y posverdad? ¿Qué referentes han entrado en crisis? Posverdad, populismo y el proceso catalán ¿De la posverdad a la posdemocracia? ¿Un fenómeno asociado a las redes? De la posverdad al fin de la democracia". El Periódico de Aragón. Recuperado de https://www.elperiodicodearagon.com/noticias/escenarios/que-diferencia-mentira-posverdad-que-referentes-han-entrado-crisis-posverdad-populismo-proceso-catalan-de-posverdad-posdemocracia-un-fenomeno-asociado-redes-hellip_1212690.html



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.universidadcostarica.ac.cr/) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.

- Becker, H. S. (2008). *Art worlds*. Berkeley: University of California Press.
- Danto, A. C. (1964). The Artworld. *The Journal of Philosophy*. 61(19). 1964. pp. 571-584
- Dickie, G. (2005). *El círculo del arte: una teoría del arte*. Barcelona: Paidós, 2005.
- Harillo Pla, A. (2016). Arte en el DRAE. Entre significado y referencia. *Eikasia: revista de filosofía*. 68. pp. 265-290
- Harillo Pla, A. (2018). Art: a philosophical topic from the sociology of language and its pragmatism. En Bayeva L.V. et al (Eds.), *Практическая философия: от классики до информационного* (pp. 183-186). Astrakhan: Sorokin Roman Vasilyevich.
- Harillo, A. (2015). El mercado del arte. Una ruptura. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*. 4. pp. 155-166. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5139108>
- Held, D. (2006). *Models of democracy*. Stanford: Stanford University Press.
- Lucas, F. (2014). *El compromiso del creador: ética de la estética*. Barcelona: Galaxia Gutenberg Círculo de Lectores.
- Real Academia. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española.
- Schumpeter, J. A. (2002) *Ciclos económicos: análisis teórico, histórico y estadístico del proceso capitalista*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Vilar Roca, G. (2004). La crítica de arte hoy: del mundo del arte como sociedad civil a la república de las artes. *La Puerta FBA*. 1. pp. 120-126
- Vilar Roca, G. (2017). *Precariedad, estética y política*. Almería: Círculo Rojo Editorial.

